



CIRCULAR No. **575**

1700. **14 OCT. 2025**

Ibagué,

PARA: Funcionarios adscritos a la planta de las instituciones educativas de la secretaria de educación de Ibagué financiados con recursos del sistema general de participaciones, nombrados en propiedad, e inscritos en carrera administrativa.

ASUNTO: Publicación parcial convocatoria para la provisión mediante l modalidad de encargo de una vacante (1) vacante definitiva en el cargo de: auxiliar administrativo, código 407 grado 5 y una (1) vacante definitivo código 407 grado 08 de la planta de cargos de personal administrativo de la secretaria de educación del municipio de Ibagué, pagados con recursos del sistema general de participaciones

De manera atenta, me permito dar a conocer los comunicados emitidos el día 10 de octubre de 2025, sobre el resultado parcial del proceso de encargos de los funcionarios administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Ibagué correspondiente a los cargos auxiliar administrativo grado 05 y auxiliar administrativo grado 08.

Lo anterior en cumplimiento al cronograma de la convocatoria establecida.

Cordialmente,




DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Anexo: Dos (2) folios

Aprobó: Leidy Lorena Ortegón Cartagena- Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Pilar Cuevas González- Profesional Especializado 

Leonardo León Useche- Profesional Especializado 

Redactó: Katherine CM – T&Op 

16

Secretaría de Educación Municipal
Despacho

COMUNICADO PARCIAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA

Que el Alcalde de Ibagué, expidió la resolución No.1000-0226 de julio 25 de 2016, modificada por la resolución No.1000-0200 de octubre 31 de 2018, por la cual se establece el procedimiento interno para adelantar los encargos a que haya lugar en la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaría de Educación les informa que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, modificatorio del artículo 24 de la ley 909 de 2004, que frente a la figura del encargo establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".*

Que a través de la página web de la secretaria de educación www.semibague@ibague.gov.co se publicó la **circular 0561 de 06 de octubre de 2025**, donde se dio aviso de convocatoria, para indicar que se iniciaba el procedimiento dando cumplimiento a las resoluciones Nos.1000-00226 de julio 25 de 2016, modificada por la resolución No.1000-0200 de octubre 31 de 2018, Decreto No.1000-0564 de junio 13 de 2018, artículo 37, para la provisión del empleo de **Auxiliar administrativo, código 218, grado 8 adscrito a la Secretaría de Educación, planta administrativa de las instituciones educativas**

la oficina de planta de personal informa que, después de realizado el procedimiento interno para adelantar encargos y revisada las historias laborales de los funcionarios inscritos en carrera administrativa de la planta de personal administrativo de las instituciones educativas del municipio de Ibagué, a la fecha de hoy diez (10) de octubre de 2025 no se registró ninguna postulación en la plataforma de servicio de atención al ciudadano SAC, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, se hace publicación parcial de la convocatoria, **circular 0561 de 06 de octubre de 2025**.

Teniendo en cuenta el cronograma establecido:

CRONOGRAMA PROCESO ENCARGO		
ETAPAS	octubre	DIAS HABILES
Fecha de publicación	6	1
Radicación postulación (SAC)	7-8	2
Revisan de requisitos	9	1
Publicación de resultados parcial	10	1



www.ibague.gov.co




Secretaría de Educación Municipal
Despacho

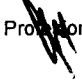
presentación de reclamos	14	1
Publicación de resultados finales	15	1
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.		
MEDIO DE PUBLICATION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	PAGINA WEB: www.semibague.gov.co	

Conforme a lo anterior, en cumplimiento al cronograma, a secretaria de educación, emite el comunicado parcial de los resultados obtenidos.

Dado en Ibagué, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Leonardo León Useche, Profesional Especializado 

Aprobo: Pilar Cuevas González, Profesional Especializado 

Proyecto: Katherine CM - 





Secretaría de Educación Municipal
Despacho

COMUNICADO PARCIAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA

Que el alcalde de Ibagué, expidió la resolución No.1000-0226 de julio 25 de 2016, modificada por la resolución No.1000-0200 de octubre 31 de 2018, por la cual se establece el procedimiento interno para adelantar los encargos a que haya lugar en la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaría de Educación les informa que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, modificatorio del artículo 24 de la ley 909 de 2004, que frente a la figura del encargo establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*.

Que a través de la página web de la secretaria de educación www.semibague@ibague.gov.co se publicó la **circular 0556 de 03 de octubre de 2025**, donde se dio aviso de convocatoria, para indicar que se iniciaba el procedimiento dando cumplimiento a las resoluciones Nos.1000-00226 de julio 25 de 2016, modificada por la resolución No.1000-0200 de octubre 31 de 2018, Decreto No.1000-0564 de junio 13 de 2018, artículo 37, **para la provisión del empleo de Auxiliar administrativo, código 218, grado 5 adscrito a la Secretaría de Educación, planta administrativa de las instituciones educativas**

la oficina de planta de personal informa que, después de realizado el procedimiento interno para adelantar encargos y revisada las historias laborales de los funcionarios inscritos en carrera administrativa de la planta de personal administrativo de las instituciones educativas del municipio de Ibagué, a la fecha de hoy diez (10) de octubre de 2025 no se registró ninguna postulación en la plataforma de servicio de atención al ciudadano SAC, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, se hace publicación parcial de la convocatoria, **circular 0556 de 03 de octubre de 2025** Teniendo en cuenta el cronograma establecido.

CRONOGRAMA PROCESO ENCARGO		
ETAPAS	octubre	DIAS HABILES
Fecha de publicación	6	1
Radicación postulación (SAC)	7-8	2
Revisan de requisitos	9	1
Publicación de resultados parcial	10	1
presentación de reclamos	14	1



Secretaría de Educación Municipal
Despacho

Publicación de resultados finales	15	1
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.		
MEDIO DE PUBLICATION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	PAGINA WEB: www.semibague.gov.co	

Conforme a lo anterior, en cumplimiento al cronograma, la secretaria de educación, emite el comunicado parcial de los resultados obtenidos.

Dado en Ibagué, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Leonardo León Useche, Profesional Especializado 

Aprobo: Pilar Cueva González, Profesional Especializado 

Proyectó: Katherine CM - Teda 